



Resolución Directoral Regional

N° 0163-2024-GRSM/DRE

Moyobamba, **22** ENE. 2024

Visto; el Expediente N° 019-2024505576, que contiene el Memorando N° 086-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 22 de enero de 2024, y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el numeral 6.8 de la Directiva para el Funcionamiento de los Talleres de Carpintería de la Dirección Regional de Educación San Martín, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 1174-2023-GRSM/DRE, de fecha 23 de mayo de 2023, señala que (...) *los Talleres de Carpintería, contarán con Responsable de Taller, el cual se encargará de dirigir las actividades propias para el cumplimiento de las metas;*

Que, en atención a los fundamentos antes señalados, mediante Memorando N° 086-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 22 de enero de 2024, el despacho Directoral dispone proyectar resolución mediante el cual se resuelva, **ENCARGAR** a partir del 22 de enero de 2024, a don **ANDY GUIBB ROJAS CASIQUE**, las funciones como responsable del Taller de Carpintería de la Dirección Regional de Educación San Martín;



Resolución Directoral Regional

N° 0163 -2024-GRSM/DRE

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 22 de enero de 2024, a don **ANDY GUIBB ROJAS CASIQUE**, identificado con DNI N° 42667548, las funciones como responsable del Taller de Carpintería de la Dirección Regional de Educación San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de administración y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

[Handwritten Signature]
Mag. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

PRH/D.
SMP/GRR.HH.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



22 ENE 2024

[Handwritten Signature]
Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990